

Ejecutivo 2020-00017-00

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado Carlos Augusto Rodríguez Peinado, de acuerdo con lo certificado por la empresa de correo Tempo Express S.A. Bucaramanga, **19 ABR 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **19 ABR 2021**

Teniendo en cuenta que la oficina Postal certificó que la persona a notificar no reside en la dirección aportada, se hace procedente la anterior solicitud de emplazamiento, del demandado Carlos Augusto Rodríguez Peinado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 291 y 293 del C. Gral., del P., y el art. 10 del Decreto Legislativo 806 del 2020, por lo tanto, se DISPONE:

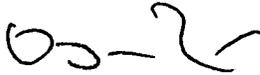
Decrétese el emplazamiento del demandado Carlos Augusto Rodríguez Peinado, en la forma (listado) y con todos los requisitos previstos por el art. 108 del C. Gral., del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, inclúyase al demandado Carlos Augusto Rodríguez Peinado, identificado con la CC. 91.245.568, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 031 hoy,  
**20 ABR 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO